



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Habiéndose procedido el 17 de junio de 2023 a la constitución del Ayuntamiento de Quero, se hace públicos los nombramientos y delegaciones especiales siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE:

1º Teniente de Alcalde, D. Jesús Mateo Torresano Serrano.

2º Teniente de Alcalde, Dña. María del Carmen Fuentes de Miguel

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

CONCEJALES DELEGADOS:

Crear y configurar en el Ayuntamiento de Quero, las Áreas que a continuación se especifican, con las funciones y competencias en las materias que se recogen, y adscripción de los departamentos correspondientes de este Ayuntamiento, para el funcionamiento administrativo:

ÁREA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN: Hacienda, Atención a la Ciudadanía, Desarrollo Rural, Economía y Empresas, Personal, Contratación, Urbanismo, Empleo y Formación, Comunicación y Turismo.

ÁREA DE SERVICIOS: Agricultura, Medio Ambiente, Sanidad, Cementerio, Ciclo Hidráulico, Seguridad y Movilidad Urbana, Limpieza viaria, Alumbrado público, Mercadillo, Vías Públicas y Parques.

ÁREA SOCIO CULTURAL: Educación., Juventud, Participación Social, Cultura, Festejos, Deportes, Patrimonio, Servicios Sociales, Mayores, Igualdad e Integración, Sanidad, Conciliación y nuevas tecnologías.

Como consideración común a todas las Concejalías, los Departamentos de cada una de ellas son los responsables de que las propuestas o acuerdos que se tramiten desde las mismas se adecúen a la normativa vigente. A tal fin, la tramitación se iniciará con la firma de la propuesta de Acuerdo por el Concejal que se asigne.

D.ª José Rubén Torres Moratalla, Alcalde Presidente ejercerá de forma directa las funciones y competencias, Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo, Hacienda, Agricultura y Festejos. Dicha Concejalía engloba las siguientes funciones:

- Gestionar las diferentes obras de carácter público en coordinación con el técnico municipal.
- Solicitud de subvenciones para la financiación de los proyectos locales de rehabilitación y construcción
- Impulso del planeamiento urbanístico.
- Impulso de aprobación de ordenanzas con el objetivo de poder segregar los bienes inmuebles.
- Elaboración de planes de control para evitar el deterioro y posterior ruina de las casas del municipio.
- Elaboración de planes de embellecimiento de espacios interiores de la localidad.
- Coordinación junto con la Asociación de Agricultores y Ganaderos aquellas actuaciones que contribuyan a la mejora del estado de caminos.
- Impulsar planes locales que ayuden a disminuir la plaga de conejos.
- Organización de los Festejos Municipales.
- Organización de la Semana tradicional de las Gachas.
- Organización del Programa de Navidad.
- Colaboración con la Asociación de Agricultores y Ganaderos en la celebración de la romería de San Isidro.

- Cualquier otra función que derive de las competencias propias del área.

Designar a los siguientes miembros de la Corporación, como Concejales Delegados:

D. Pablo Rodríguez Encinas, Concejal Delegado de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo. La concejalía conlleva las siguientes funciones:

- Organización Semana Cultural y Cervantina.
- Organización del Festival de Micro-teatro.
- Coordinación y elaboración de un programa cultural desarrollado en el antiguo depósito del agua.
- Coordinar con las asociaciones culturales del municipio aquellas actividades implantadas o de nueva implantación.
- Solicitud de subvenciones de carácter cultural.
- Participar en los programas educativos llevados a cabo por la comunidad escolar.
- Asistir a los Consejos escolares y participar en la elaboración de la memoria anual de actividades.
- Elaboración de programas de actividades extraescolares que refuercen el nivel educativo del municipio.
- Impulsar programas de recuperación del patrimonio.
- Gestión de los recursos turísticos recuperados en la localidad.
- Organización de jornadas y actividades de promoción de los recursos locales.
- Programación de las rutas oficiales.
- Solicitud de subvenciones dirigidas a la recuperación del patrimonio e impulso del turismo a nivel local.



- Impulso de rutas turísticas unificando los recursos patrimoniales existentes en el municipio.

- Dinamización de las actividades propias de la Biblioteca municipal.

- Cualquier otra función relacionada con las competencias propias del área delegada.

Dña. Aida Encinas García, Concejala Delegada de Juventud, Ocio y Nuevas Tecnol . Esta Concejala comprende las siguientes competencias:

- Gestión del centro juvenil.

- Elaboración de un programa de actividades adaptado a las demandas propias de los jóvenes.

- Solicitud de subvenciones destinadas a programas de ocio y aventura cuyos destinatarios sean jóvenes.

- Puesta en marcha de talleres que favorezcan el uso adecuado de las nuevas formas de comunicación.

- Programación de talleres para reducir la brecha digital entre las diferentes generaciones.

D. Jesús Mateo Torresano Serrano, Teniente Alcalde y Concejale Delegado de Medio Ambiente, Deportes, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Cementerio, Alumbrado Público, Mantenimiento de infraestructuras municipales, Red de saneamiento y Protección Civil. Competencias:

- Impulso de acciones de recuperación medioambiental.

- Planificación de las distintas campañas de plantaciones.

- Gestión de la escuela medioambiental.

- Programación de rutas guiadas con el objetivo de dar a conocer el patrimonio medioambiental del municipio.

- Solicitud de subvenciones de contenido medioambiental.

- Coordinación de los planes de empleo para la limpieza de las calles de la localidad.

- Supervisión de las labores llevadas a cabo por los servicios de mantenimiento.

- Supervisión del correcto funcionamiento de la piscina municipal durante la época del verano.

- Control del mantenimiento y solicitudes de lápidas por parte de los interesados.

- Coordinación de los trabajos de mantenimiento de los parques y jardines del municipio.

- Gestión del gimnasio municipal en colaboración con el técnico deportivo.

- Coordinar las distintas escuelas deportivas municipales

- Organización de actividades y competiciones deportivas durante la época de verano para fomentar el deporte al aire libre

- Elaboración de una oferta deportiva para mayores relacionada con la promoción de la actividad física.

- Supervisión y control del consumo de agua.

- Impulsar programas de ahorro en el uso eficiente del agua.

- Supervisión del mantenimiento de los edificios municipales.

- Planificación de los trabajos propios del cementerio municipal.

- Coordinar las actuaciones de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

- Cualquier otra actuación derivada de las competencias propias del área delegada.

Dña. María del Carmen Fuentes de Miguel, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Salud, Sanidad, Igualdad, Mujer y conciliación. Competencias:

- Coordinación de los programas de envejecimiento activo.

- Colaboración con la Asociación de mayores para atender a sus demandas.

- Organización de actividades dirigidas a la tercera edad.

- Elaboración de un programa socio-cultural para favorecer la cultura de la región.

- Coordinación del servicio de ayuda a domicilio con los trabajadores propios del área.

- Supervisión de la gestión del Centro de Día y Vivienda de mayores.

- Coordinar los programas del reparto de alimentos para las personas más necesitadas.

- Fomento y elaboración de programas de hábitos saludables.

- Organización de las diferentes actividades de conmemoración del día de la mujer rural.

- Coordinar las actuaciones y búsqueda de objetivos del Instituto de la mujer a nivel local.

- Impulso de planes de igualdad en los diferentes ámbitos de la sociedad

- Cualquier otra función relacionada con el área de la cual se ostenta la delegación.

Las delegaciones de competencias conllevan la dirección organizativa y funcional de la Concejala, así como la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en relación a los cometidos y funciones de cada una de ellas, con exclusión, de dictar actos administrativos resolutorios.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

En Quero, a 24 de julio de 2023.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

Nº. I.-4301